



## DECRETO N° 1618/

Laja, Junio 01 de 2011.-

### VISTOS:

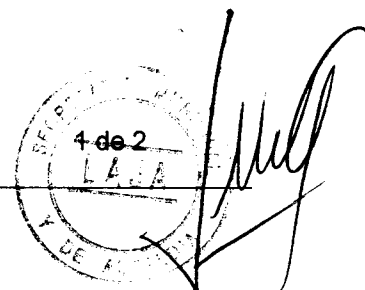
1. Plan de reparaciones menores por terremoto 2010.
2. Convenio entre Ministerio de Educación y Municipalidad de Laja, de fecha 12.10.2010.
3. D.A N° 3654 de fecha 29.11.10.
4. Publicación en el portal mercado público ID 3736-120-LE10 de fecha 29.11.10.
5. Bases Administrativas especiales y generales, Especificaciones Técnicas, y planos del proyecto.
6. Llamado de licitación pública y publicación en portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) de fecha 29.11.2010.
7. Consultas y aclaraciones.
8. Acta de apertura electrónica de fecha 17.12.2010.
9. Consultas y aclaraciones sobre ofertas recepcionadas.
10. Informe de adjudicación de fecha 24.01.11.
11. D.A N° 316 en que se acepta la oferta de fecha 02.02.11.
12. Resolución de Acta de Adjudicación electrónica.
13. Contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Laja y la Empresa Ingeniería y Construcción Juan Carlos Bahamondez Araya, de fecha 14.02.11.
14. D.A. N°403 de fecha 14.02.2011, que aprueba contrato;
15. D.A. N°417 de fecha 15.02.2011, que designa al inspector Técnico;
16. Acta de Entrega de Terreno de fecha 16.02.2011,
17. Informe N°25 del Director de Obras Municipales, de fecha 29.03.2011;
18. Ord.. N°215 de la Municipalidad de Laja, remitido a la SEREMI de Educación;
19. Carta de la empresa contratista de fecha 01.04.2011, que solicita paralización de plazo;
20. Informe N°29 del Director de Obras Municipales, de fecha 01.03.2011;
21. D.A. N°967 de fecha 01.04.2011, que autoriza paralización de plazo;
22. Oficio Ordinario N°3341 de fecha 24.05.2011, de la SEREMI de Educación de la Región del Bío-Bío;
23. Informe N°42 del Director de Obras Municipales, de fecha 01.06.2011;
24. Reglamento de Adquisiciones Municipalidad de Laja:
25. Reglamento de la Ley 19.886
26. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695.- de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido por DS. 662/92 del Ministerio del Interior.

### CONSIDERANDO:

La necesidad de reanudar el plazo de la obra "Reparación Internado Liceo A-66", de acuerdo a Informe N°42 del Director de Obras y lo establecido en el artículo 23° de las Bases Especiales.

### RESUELVO:

1.- **AUTORÍCESE**, a contar de esta fecha, la reanudación de plazo de la Obra "Reparación Internado A-66", ID-3736-120-LE10, contratada con la Empresa Ingeniería y Construcción Juan Carlos Bahamondez Araya E.I.R.L.





DECRETO N° 1618/1

2.- PÓNGASE el presente Decreto en conocimiento de la empresa contratista.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
**JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



*amb*  
VFT/KSM/R/LL/MCH/mch \*01/06/2011  
DISTRIBUCION:/

- Secretaría Municipal
- Secretaría Dpto. Educación
- Control Interno.
- D.O.M. (2)